





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 29 SEP 2016

VISTO: el expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra T.C.P.-D.A. Nº 214/2016, caratulado "S/LIQUIDACIÓN HABERES SEPTIEMBRE 2016"; y

CONSIDERANDO:

Oue mediante el citado expediente se tramita el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2016, del personal del Tribunal de Cuentas.

Oue la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes, conforme planilla de liquidación obrante a fojas 30/44.

Oue se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación de haberes correspondiente al mes de septiembre de 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 9.164.075,99 (nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos), de acuerdo al detalle obrante en el Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las órdenes de pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial No 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la liquidación de Haberes, Asignaciones Familiares y Contribuciones Patronales correspondientes al mes de septiembre de 2016, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de \$ 9.164.075,99 (nueve millones ciento sesenta y cuatro mil setenta y cinco pesos con noventa y nueve centavos), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente. Ello conforme lo expresado en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar el pago de los Haberes, Asignaciones Familiares, Aportes, Contribuciones y Deducciones que surjan de los conceptos mencionados en el artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las órdenes de pago correspondientes.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar, comunicar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

4 | 5/2016



C.P. N. Julio DEL VAL VOCAL CONTADOR PRESIDENTE

Tribunal de Cuentas de la Provincia





"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

ANEXO I

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº

4 1 5 /2016

TOTAL	\$9.164.075,99
CONTRIBUCIONES	\$1.758.830,58
COMPENSACIONES	
ASIGNACIONES FAMILIARES +	\$77.539,89
REMUNERACIÓN BRUTA	\$7.327.705,52



C.P. N. Julio DEL VAL VOCAL CONTADOR PRESIDENTE Tribunal de Cuentas de la Provincia

